

**ACTA 211**

**Correspondiente a la reunión ordinaria del Consejo Directivo de la Fundación  
Corona realizada el 2 de marzo de 2023.**

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 2:00 p.m., a través de la plataforma virtual Zoom, se reunió de manera ordinaria el Consejo Directivo, previa citación del presidente del Consejo Directivo, conforme con los estatutos sociales; actuando como Presidente Antonio Echavarría Barco y como Secretario Daniel Uribe Parra. Presencia de quorum necesario para deliberar y decidir.

Antonio Echavarría	(Presidente de la Reunión)
Daniel Echavarría	Miembro Familia Consejo Directivo
Alvaro Garcés	Miembro Familia Consejo Directivo
Adriana Aparicio	Miembro Familia Consejo Directivo
Juan Luis Mejía	Miembro Familia Consejo Directivo
Isabel Segovia	Miembro Externo Consejo Directivo
Santiago Amador	Miembro Externo Consejo Directivo
Sandra García	Miembro Externo Consejo Directivo
Frank Pearl	Miembro Externo Consejo Directivo
Diana Dajer	Gerente Educación para la Participación Ciudadana
Rafael Arias	Gerente Educación y Empleo
Natalia Borrero	Líder de monitoreo, evaluación y aprendizaje
Daniel Uribe	Director Ejecutivo – Secretario Ad hoc

**Agenda:**

1. 2:00 – 2:05 pm Verificación quorum y Acta 210.
2. 2:05 – 2:20 pm Contingencias y pendientes.
3. 2:20 – 2:40 pm Aprobaciones
  - a. Estados financieros
  - b. Destinación de excedentes
  - c. Informe de gestión
  - d. Ratificación o nombramiento Revisores Fiscales
  - e. Autorización representante legal para proceso de actualización tributario especial
  - f. Autorización último beneficiario.
  - g. Aprobación Programa de Transparencia y Ética Empresarial Ley 2195 de 2022.
  - h. Autorización venta acciones Promotora La Enseñanza.
4. 2:40 – 3:20 pm Propuesta Asamblea de Familia y Encuentro 60 años
5. 3:20 – 4:20 pm Agenda de aprendizajes y metas 2023.
6. 4:20 – 5:00 pm Proyectos en estructuración
  - a. Fondo quiero Ser Digital – Cámara de Comercio de Bogotá.
  - b. Fase II Escuela de Gobierno – Competencia liderazgo.

## 1. Verificación quorum y Acta 210.

Se confirma que hay quorum completo para deliberar y decidir; y se aprueba el Acta 210 sin comentarios.

## 2. Contingencias y pendientes:

- a. Avances correcciones declaraciones de renta 2018, 2019 y 2020: se informa al Consejo que la DIAN se encuentra elaborando el auto de archivo frente a la corrección de la declaración de renta del 2018. La declaración del 2019 fue revisada por asesores tributarios y Audilimited para ser presentada y pagada a finales de febrero. La contingencia cerró en un total de \$87 millones de pesos y se registran los aprendizajes del proceso. En paralelo, está siendo elaborada la corrección de la declaración de renta de 2020, que será presentada la tercera semana de marzo. Detalles en el *Anexo 1. Presentación del Consejo Directivo marzo 2 2023.*
- b. Programa de Transparencia y Ética Empresarial (Ley 2195 de 2022/ circular 058 de 2022 de la Alcaldía de Bogotá. Se solicita aprobación al Consejo para la implementación de este programa para las ESAL con el fin de identificar riesgos de corrupción o de soborno transaccional a las que se encuentran expuestas (implementación PTEE – herramienta de riesgos). El Consejo aprueba.
- c. Gestión del Comité de Auditoría: se informa al Consejo las temáticas abordadas por el Comité durante las sesiones del 2022, en las que se valoró la existencia de un Sistema de Control Interno adecuado con oportunidades de mejora frente a la seguridad de información, gestión de riesgos y documentación de políticas y procedimientos de gestión humana y continuidad del negocio, para los cuales se definieron planes de acción.

Se acompañó la revisión de la Gestión de Riesgos, se ejecutó la revisión del Plan de Auditoría a 4 proyectos; seguimiento a la Gestión Ética y la información Financiera y Tributaria, especialmente la rentabilidad de los portafolios; la declaración de renta de 2018, se valoraron posibles efectos de la reforma tributaria a las ESALES; así como la revisión de la y ejecución presupuestal y el flujo de caja.

Durante 2023, el Comité revisará el proyecto Global Opportunity Youth Network, el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, los portafolios de inversión y la Guía del Endowment, la implementación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial, la Evaluación del Sistema de Control Interno de la Metodología COSO, la Gestión de Riesgos y acompañará la transición del equipo administrativo y contable. Más detalles en el *Anexo 1. Presentación del Consejo Directivo marzo 2 2023.*

- d. Decisión frente al comisionista del portafolio en COP: El Comité Financiero desarrolló una revisión sobre el desempeño de los

portafolios administrados por Bancolombia y Davivienda Corredores de los años 2021 y 2022, que permitió evaluar la opción de contar con una sola firma comisionista que administre los recursos en COP. Se considera esto dará la posibilidad de unificar la relación con comisionistas y buscar actores con motivaciones diferentes.

Se recibieron propuestas de Bancolombia, Davivienda y de BTG Pactual y el Comité eligió a BTG para administrar los recursos. La decisión ha sido comunicada y los portafolios están en proceso de transición.

BTG ha propuesto una comisión del 3%, que baja frente a la actual de 4.5% y en su propuesta propone un carry de 20% por el sobrecumplimiento de la rentabilidad meta, se estima aproximadamente una meta de rentabilidad de 18% para el primer año. El primero de marzo se presentó al Comité Financiero la estrategia de BTG y será socializada con el Consejo en próximas sesiones. Detalles en el Anexo 1. *Presentación del Consejo Directivo marzo 2 2023.*

El Consejo Directivo aprueba la decisión del comité financiero del cambio del administrador del portafolio y autoriza al representante legal para hacer los trámites necesarios para el traslado de los activos a BTG Pactual.

Miembros del Comité agregan que se ha conversado con CoCapital, una firma mexicana que ha fortalecido patrimonios familiares de fundaciones y propios. Con ellos se explora una realizar un impact scan del patrimonio y apoyo en la estrategia que relacione la rentabilidad, el impacto y el riesgo, de modo que se explore la posibilidad de inversión de impacto desde el endowment. Es una tendencia internacional, que evidencia que el 1% de la inversión de impacto viene de endowments de las fundaciones, una forma de usar los activos para cumplir la misión. En su oferta a la Fundación se contempla el apoyo para sugerir una estrategia estructural de inversión desde el patrimonio como se encuentra hoy y con proyecciones hacia el futuro.

Desde el Comité se considera que puede convertirse en una herramienta estratégica que permita catalizar más recursos hacia la inversión de impacto generando efectos multiplicadores si otras fundaciones decidieran adoptar lineamientos similares, llevando recursos a las temáticas de interés.

Se considera relevante desarrollar un ejercicio pedagógico con el Consejo para que todos puedan entender cuál es el espectro del capital, las alternativas de inversión de la Fundación, los posibles riesgos y las rentabilidades potenciales.

- e. Planeación Consejos Directivos de 2023: Se presentan las fechas y contenidos preliminares de las sesiones del año que mantiene un balance frente a la estrategia, los avances y resultados del año. El

contenido será retroalimentado con la consultoría de evaluación del Consejo realizada por Spencer y Stewart.

Las fechas de las sesiones del año son: marzo 2, abril 20, junio 15, agosto 31 con visita a Barranquilla el primero de septiembre, octubre 19 y 14 de diciembre. La modalidad se alternará entre virtual, mixtos y presenciales. Detalles en el *Anexo 1. Presentación del Consejo Directivo marzo 2 2023.*

- f. Planeación Comités 2023: Se comparte con el Consejo las fechas de las sesiones de los diferentes comités:
- Financiero: marzo 1, junio 15, octubre 18 y diciembre por definir.
  - Auditoría: febrero 27, junio 14 y octubre 12. Se pone a consideración de los miembros del Consejo, si alguno puede vincularse al Comité de Auditoría, para completarlo.
  - Gobernanza: febrero 23, junio 9 y octubre 12.

### 3. Aprobaciones:

#### a. Estados financieros.

Se presentan al Consejo Directivo los estados financieros a diciembre 31 de 2022 que incluyen Estado de Situación financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo. Previa recomendación del Comité Financiero, el Consejo Directivo aprueba por unanimidad los estados financieros a diciembre 31 de 2022.

#### b. Determinación, Aprobación y Destinación del beneficio neto o excedente fiscal del año 2022

El Consejo Directivo, considerando:

Que de acuerdo con el artículo 19 del Estatuto Tributario, la FUNDACIÓN CORONA, como entidad sin ánimo de lucro, es contribuyente del impuesto de renta con régimen tributario especial.

Que según el artículo 358 del mismo Estatuto, y el Decreto 2150 de diciembre 20 de 2017, adicionado al Decreto Único Reglamentario en materia tributaria 1625 de 2016, el beneficio neto o excedente fiscal de que trata el artículo 357 del Estatuto Tributario tendrá el carácter de exento siempre que se cumplan los requisitos previstos en el artículo 1.2.1.5.1.27. del Decreto 1625 de 2016, el cual señala:

**"Exención del beneficio neto o excedente.** Estará exento el beneficio neto o excedente determinado de conformidad con el artículo 1.2.7.5.7.24. de este Decreto, siempre que esté reconocido en la contabilidad y/o en la conciliación fiscal o sistema de registro de diferencias, de conformidad con el artículo 772-1 del Estatuto Tributario, con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- A. Que el beneficio neto o excedente se destine directa e indirectamente en el año siguiente a aquel en que se obtuvo, a programas que desarrollen su objeto social en una o varias de las actividades meritorias de la entidad, establecidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario o en los plazos adicionales que defina el máximo órgano de dirección de la entidad.
- B. Que el beneficio neto o excedente se destine a la constitución de asignaciones permanentes.
- C. Que la destinación total del beneficio neto esté aprobada por la Asamblea General u órgano de dirección que haga sus veces, para lo cual se dejará constancia en el acta de cómo se destinará y los plazos en que se espera realizar su uso, reunión que deberá celebrarse dentro de los tres primeros meses de cada año.

El registro o reconocimiento de que trata este artículo, sobre la ejecución del beneficio neto o excedente, deberá realizarse en forma separada por periodo gravable, de manera que se pueda establecer claramente el monto, destino del beneficio neto o excedente y nivel de ejecución durante cada periodo gravable. Igual procedimiento se debe observar cuando el beneficio neto se ejecute a través de proyectos o programas específicos.

Parágrafo 1. Cuando la naturaleza y la magnitud de un programa en desarrollo de una o varias de las actividades meritorias de su objeto social, implique que la ejecución del beneficio neto o excedente de que trata el numeral 7 de este artículo, requiera realizarse en un plazo superior a un (1) año e inferior a cinco (5) años, deberá contar con la aprobación de la asamblea general u órgano directivo que haga sus veces, señalando el plazo adicional para la ejecución que se hará de dicho beneficio neto o excedente.

La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, en ejercicio de sus facultades de fiscalización verificará la justificación y pertinencia del plazo adicional para la destinación del beneficio neto o excedente.

(....)"

Se deja constancia que, una vez descontadas inversiones nuevas realizadas durante el año 2022 en el portafolio en dólares por valor de \$1.036.000.000 según el artículo 1.2.1.5.1.22 del decreto 2150 de diciembre de 2017 y de acuerdo con la declaración del impuesto sobre la renta, la cual será presentada dentro del plazo legal previsto, para el año gravable 2022 se determinó un beneficio o excedente fiscal por un monto de \$328.818.000, producto del procedimiento previsto en el Artículo 1.2.1.5.1.24 del decreto 2150 de diciembre de 2017, como a continuación se describe:

FUNDACION CORONA

CDFC : ACTAS



Ingresos fiscales	7.672.658.00
	0
(-) Egresos procedentes	6.235.113.00
	0
	<u>1.437.545.00</u>
(=) Beneficio o excedente antes de inversiones	0
(-) Saldo al final del periodo gravable de las inversiones efectuadas en el año en que se está determinado el beneficio neto o excedente	1.036.000.00
	0
(+) Inversiones de periodos gravable anteriores y que fueron restadas bajo el tratamiento dispuesto en el numeral anterior y liquidadas en el año gravable	-
	<u>401.545.000</u>
(-) Renta líquida	328.818.000
(-) Renta exenta (Beneficio neto o excedente fiscal)	<u>72.727.000</u>
(=) Renta líquida gravable	14.545.000
Impuesto de renta	<u>3.636.000</u>
(-) Descuentos tributarios	10.909.000
Impuesto neto de renta	<u>10.909.000</u>

En consideración a lo anterior, el Consejo Directivo de la Fundación, en ejercicio de las facultades estatutarias, y cumpliendo con los mandatos y autorizaciones legales señaladas, aprueba que el excedente fiscal así determinado por el año gravable 2022, por un monto de \$328.818.000, sea invertido en la forma que a continuación se describe:

#### DESTINACION

El Consejo Directivo de la Fundación Corona aprueba la destinación del total del beneficio neto o excedente fiscal determinado en la declaración del impuesto sobre la renta del año gravable 2022, para la constitución de una asignación permanente por un monto de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL \$328.818.000 PESOS M/CTE, que en cumplimiento al artículo 1.2.1.5.1.29 del Decreto 1625 de 2016 (incorporado por el Decreto 2150 de 2017), deberá ejecutarse en la realización de programas de largo plazo que desarrollen la actividad meritoria de la Fundación, en un término que no podrá superar los cinco (5) años contados a partir del 1º de enero del año siguiente al cual se obtuvo el beneficio neto o excedente fiscal, es decir a partir del 1 de enero del 2023, los programas en los cuales debe ejecutarse la asignación permanente son los siguientes:

### PROGRAMA O PROYECTO

**Iniciativas Como Vamos.** Como Vamos es un programa de seguimiento y evaluación de la calidad de vida en las ciudades. Su propósito es contribuir a desarrollar gobiernos efectivos y transparentes y ciudadanías más informadas, responsables y participativas en lo público.

**Iniciativas Educación y Empleo.** En Fundación Corona abordamos y aportamos a la educación y el empleo desde del Modelo de Empleo Inclusivo, considerándolo como una de las piezas indispensables del engranaje que conduciría al pleno empleo y a la movilidad social en Colombia. Este modelo nos indica que las brechas de empleo son mayores para poblaciones que enfrentan barreras específicas durante momentos clave de la trayectoria educativa y laboral (la educación media, la educación postmedia, la intermediación laboral y la contratación y retención en el empleo como tal); siendo necesario derribar tales barreras mediante acciones estratégicas en componentes críticos (pertinencia de la formación, habilidades socio-emocionales, orientación socio-ocupacional y gestión del talento humano).

**Iniciativas Educación para la Participación Ciudadana.** La línea de trabajo en participación ciudadana de Fundación Corona está enfocada en fortalecer el involucramiento de la ciudadanía en las decisiones públicas y la respuesta institucional a las necesidades ciudadanas a través de instituciones estatales más abiertas, transparentes y colaborativas.

El valor de los rendimientos o frutos que eventualmente generen los recursos de la asignación permanente, que se acaba de aprobar, se tratarán como ingresos fiscales en el año o periodo en que se devenguen contablemente y por consiguiente pueden dar lugar al beneficio neto o excedente, de acuerdo con lo previsto por los artículos 357 y 1.2.1.5.1.24. del Estatuto Tributario y Decreto 1625 de 2016, respectivamente.

El Consejo Directivo, deja expresa constancia que los anteriores programas y proyectos desarrollan el objeto social en una o varias de las actividades meritorias de la Fundación y cumplen las condiciones de ser de interés general y a ellos tiene acceso la comunidad.

La asignación permanente aquí aprobada será registrada contablemente como una cuenta del patrimonio para ser ejecutada en un plazo que no podrá superar los cinco (5) años contados a partir del 1° de enero del año 2023.

En los anteriores términos quedan cumplidos los requisitos necesarios para gozar de la exención del beneficio neto o excedente fiscal determinado en la declaración del impuesto sobre la renta del año gravable 2022, correspondiente a un valor de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES

OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL \$328.818.000 PESOS, Moneda Legal Colombiana, según lo previsto en el artículo 1.2.1.5.1.27. del Decreto 1625 de 2016.

**Ejecución parcial en el año 2023 de la asignación permanente constituida con parte del excedente fiscal del año gravable 2020.**

El Consejo Directivo de la Fundación, en ejercicio de las facultades estatutarias, y cumpliendo con los mandatos y autorizaciones legales señaladas, confirma su aprobación para que durante el año 2023 se ejecute parte de la asignación permanente constituida con el excedente fiscal del año 2020, por un valor de \$2.100.000.000 en los siguientes programas y actividades que constituyen el objeto social de la Fundación:

<b>GRUPO INICIATIVA</b>	<b>VALOR</b>
Iniciativas Como Vamos	343.800.000
Iniciativas educación y empleo	1.035.000.000
Iniciativas educación para la participación ciudadana	721.200.000
<b>TOTAL, DESTINACION AÑO 2023</b>	<b>2.100.000.000</b>

**Estado de las asignaciones permanentes de años gravables anteriores**

A continuación, se detallan las asignaciones permanentes de la Fundación constituidas al 31 de diciembre de 2016:

<b>ASIGNACION</b>	<b>VALOR</b>
ASIGNACION PERMANENTE ANOS ANTERIORES	214.992.397
ASIGNACION PERMANENTE 1988	85.000.000
ASIGNACION PERMANENTE 1989	303.226.849
ASIGNACION PERMANENTE 1990	129.797.753
ASIGNACION PERMANENTE 1991	171.358.058
ASIGNACION PERMANENTE 1992	1.366.584.835
ASIGNACION PERMANENTE 1993	930.088.256
ASIGNACION PERMANENTE 1994	1.351.463.232
ASIGNACION PERMANENTE 1995	1.065.691.041
ASIGNACION PERMANENTE 1996	2.046.469.957



FUNDACION CORONA

CDFC : ACTAS



ASIGNACION PERMANENTE 1997	993.073.117
ASIGNACION PERMANENTE 1998	2.055.000.000
ASIGNACION PERMANENTE 1999	2.341.878.187
ASIGNACION PERMANENTE 2000	2.391.027.000
ASIGNACION PERMANENTE 2001	9.437.347.684
ASIGNACION PERMANENTE 2002	3.883.965.319
ASIGNACION PERMANENTE 2005	1.218.629.689
ASIGNACION PERMANENTE 2006	882.075.815
ASIGNACION PERMANENTE 2010	634.873.403
ASIGNACION PERMANENTE 2013	2.596.633.531
ASIGNACION PERMANENTE 2014	6.567.919.276
ASIGNACION PERMANENTE 2015	6.810.182.919
<b>TOTAL</b>	<b>47.477.278.318</b>

- A. Sobre el monto de las Asignaciones Permanentes aprobados hasta 31 de diciembre de 2016, el Consejo Directivo hace constar que:
- B. La Fundación mantiene estos recursos invertidos y han sido destinados a la adquisición de bienes o derechos con el objeto de que sus rendimientos permitan el mantenimiento o desarrollo permanente de las actividades del objeto social de la Fundación.
- C. Las Asignaciones Permanentes han sido aprobadas por el Consejo Directivo de la Fundación en la oportunidad legal, es decir, previamente a la presentación de la declaración de renta y complementario del respectivo período gravable.
- D. La aprobación de las Asignaciones Permanentes consta en las respectivas Actas, y en ellas se ha dejado constancia del valor del beneficio neto o excedente que se reserva para asignación permanente, el período gravable al que corresponde el excedente, el objeto de la inversión y las actividades específicas a desarrollar.
- E. La reserva se encuentra registrada como parte del patrimonio de la entidad, en una cuenta especial denominada asignación permanente, con el detalle del respectivo período al cual corresponde.
- F. Los rendimientos que generen los recursos de las asignaciones permanentes se tratan como ingresos, lo que puede dar lugar al beneficio neto o excedente para ser destinado a programas y proyectos que desarrollen el objeto social en una o varias de las actividades meritorias.

**a. Estado asignación permanente constituida con parte del Excedente fiscal 2017**

Monto total del excedente fiscal del año gravable 2017	3.550.584.000
Destinación aprobada según actas del Consejo Directivo No. 171 del 22 de febrero de 2018 y No. 177 del 6 de diciembre de 2018	
(i) Destinado a la ejecución de programas en año 2018	1.034.956.063
(ii) Destinado a la ejecución de programas en el año 2019	888.000.000
(ii) Destinado a la ejecución de programas en el año 2020	879.000.000
(iii) Destinado a la ejecución de programas en el año 2021	748.627.937
<b>Saldo remanente a 31 de diciembre de 2021 de la asignación permanente constituida con excedente del año 2017</b>	<b>0</b>

**b. Informe de la reinversión del beneficio neto o excedente tratado como exento en el año gravable 2018.**

De acuerdo con el numeral 6 del artículo 1.2.1.5.1.8. del decreto 2150 de 2017, y según acta No. 178 del Consejo Directivo del 28 de febrero de 2019, no se determinó beneficio o excedente fiscal y por el contrario generó una pérdida fiscal por un monto de \$1.813.770.000, en consecuencia, por sustracción de materia, para el año gravable 2018 no hay lugar a aprobación de destinación de excedentes para programas ni constitución de asignación permanente.

Con ocasión a la corrección de la declaración de renta del año 2018 presentada el 13 de diciembre de 2022, se presentó una disminución de la pérdida fiscal quedando en \$114.398.000, lo cual como lo aprobó el Consejo Directivo en el acta 178 de febrero 28 de 2019 no dio lugar a la aprobación de excedentes para el año 2018.

**c. Estado asignación permanente constituida con el Excedente fiscal 2019**

Destinación aprobada según actas del Consejo Directivo No. 186 del 20 de febrero de 2020 y aclaratoria No. 187 de abril 29 de 2020 para la constitución de una asignación permanente para la ejecución de proyectos o programas a largo plazo en los años 2020 a 2024 inclusive	4.091.720.000
(i) Destinado a la ejecución de programas en el año 2021	188.872.063
(ii) Destinado a la ejecución de programas en el año 2022	2.449.800.000
<b>Saldo remanente a 31 de diciembre de 2022 de la asignación permanente constituida con excedente del año 2019</b>	<b>1.453.047.937</b>
Con ocasión a la corrección de la declaración de renta del año 2019 presentada el 28 de febrero de 2023, se presentó una disminución en el excedente fiscal a \$2.469.218.000, con lo cual la destinación aprobada por el Consejo Directivo según acta 186 del 20 de febrero de 2020, quedó cubierta con las ejecuciones de excedentes en programas y proyectos ejecutados durante los años 2021 y 2022	
<b>Saldo remanente proyectado a 31 de diciembre de 2023 de la asignación permanente constituida con excedente del año 2019</b>	<b>0</b>

**d. Estado asignación permanente constituida con el Excedente fiscal 2020**

Destinación aprobada según acta del Consejo Directivo No. 194 del 19 de marzo de 2021 para la constitución de una asignación permanente para la ejecución de proyectos o programas a largo plazo en los años 2021 a 2025 inclusive	5.975.211.000
<b>Saldo remanente a 31 de diciembre de 2022 de la asignación permanente constituida con excedente del año 2021</b>	<b>5.975.211.000</b>
Monto proyectado de ejecución para el año 2023 (según aprobación indicada en esta acta)	2.100.000.000
<b>Saldo remanente proyectado a 31 de diciembre de 2023 de la asignación permanente constituida con excedente del año 2021</b>	<b>3.875.211.000</b>

**e. Estado asignación permanente constituida con el Excedente fiscal 2021**

De acuerdo con el numeral 6 del artículo 1.2.1.5.1.8. del decreto 2150 de 2017, y según acta No. 203 del Consejo Directivo del 24 de marzo de 2022, se determinó un beneficio o excedente fiscal por un monto de \$50.213.000, para la constitución de una asignación permanente que en cumplimiento al artículo 1.2.1.5.1.29 del Decreto 1625 de 2016 (incorporado por el Decreto 2150 de 2017), deberá ejecutarse en la realización de programas de largo plazo que desarrollen la actividad meritoria de la Fundación, en un término que no podrá superar los cinco (5) años contados a partir del 1º de enero del año siguiente al cual se obtuvo el beneficio neto o excedente fiscal, es decir a partir del 1º de enero del año 2022

**Solicitud de actualización como entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial**

De acuerdo con lo indicado en el artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 1625 de 2016 (Incorporado por el Decreto 2150 de 2017), el Consejo Directivo de Fundación Corona certifica:

- A. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para los aportantes, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- B. Que Fundación Corona desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
- C. Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

**Autorización al Representante Legal para solicitar la actualización de Fundación Corona en el Régimen Tributario Especial**

Para dar cumplimiento a lo indicado en numeral 3) del artículo 1.2.1.5.1.8 del decreto 2150 de 2017, el Consejo Directivo autoriza a Daniel Uribe Parra identificado con cédula de ciudadanía No. 80.135.492 como representante legal de la FUNDACIÓN CORONA, para adelantar ante la DIAN todas las gestiones necesarias y tendientes a llevar a cabo el proceso de actualización para el año gravable 2023 de la Fundación como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto de Renta.

- c. Aprobación informe de gestión 2022 para presentar a la Alcaldía Mayor de Bogotá. El Consejo Directivo aprueba el informe de gestión de 2022.
- d. Ratificación o nombramiento Revisores Fiscales: En este momento, se solicita la aprobación para la culminación de la revisoría fiscal por parte de Deloitte; y en la próxima junta se presentará y solicitará aprobación para la nueva firma de revisoría fiscal, con base a la

- seleccionada por Corona. El Consejo Directivo aprueba la culminación de la revisoría por parte de Deloitte.
- e. Solicitud de autorización para designar al director ejecutivo como último beneficiario. El Consejo Directivo aprueba la designación del director ejecutivo como último beneficiario.
  - f. Aprobación programa de Transparencia y ética empresarial, de acuerdo con nueva resolución de la Alcaldía de Bogotá, que es el ente de control que vigila las ESALES, es necesario la implementación del programa de transparencia en la tercera semana de mayo. El proceso implica el acompañamiento de asesores legales en la construcción de una matriz de riesgos que deberá ser presentada y radicada ante la alcaldía. El Consejo Directivo aprueba.
  - g. Propuesta venta acciones de Promotora La Enseñanza: "Dado a que la Fundación tiene unas acciones desde el año 2.000 en la Promotora La Enseñanza (lote ubicado entre las calles 71-72 y carrera 8 y 9, en el que está la Iglesia y Claustro de la Enseñanza), se informa que se celebró Asamblea Extraordinaria el día 23 de febrero, en la cual expuso el proyecto de venta del predio a un comprador extranjero, cuyo nombre es confidencial, garantizando Promotora La Enseñanza que hizo la debida diligencia.

La participación de acciones de la Fundación es de 1,4878% equivalente a 297.132 acciones y valor en libros es \$97.6 millones. El valor para recibir por la venta de las acciones sería aproximadamente de 1.601 millones.

Crearán un fondo de garantía durante todo el proceso hasta el cierre del negocio.

Se presenta el cronograma del proyecto de venta en el que están los procesos de Asamblea extraordinaria, que diligencie tanto del vendedor como del comprador, asamblea ordinaria, negociación del contrato, recolección de acciones y cierre de negocio. Se estima que el cierre se de a finales de marzo.

El proceso de venta lo liderará la firma Cuellar, Serrano, Gómez, a través de un poder otorgado por Fundación Corona y demás propietarios, para la representación en la venta de las acciones. El Consejo Directivo reconoce la oportunidad y considera que si se tiene un resultado positivo por parte del Due Dilligence se apruebe la venta de las acciones de Fundación Corona en la Promotora la Enseñanza y autorizaría a Daniel Uribe para suscribir los contratos que sean necesarios para formalizar la operación.

#### **4. Propuesta Asamblea y Encuentro 60 años:**

- a. Asamblea de Familia, 11 de abril de 2023.

Se presenta al Consejo Directivo la estructura de la Asamblea de Familia, que contará con una introducción de Antonio Echavarría como Presidente del Consejo, seguido por una presentación de la Dirección Ejecutiva y un conversatorio: Tendencias inspiradoras, roles y oportunidades de las fundaciones con la

participación de Sandra García y Frank Pearl del Consejo Directivo; Lina Hurtado Directora de Activa Buenaventura y Juan Carlos Reyes Director de GOYN Bogotá.

El Consejo sugiere que sea un espacio dinámico en el que la Familia pueda participar y no un formato de rendición de cuentas rígido, aludiendo al formato utilizado en el pasado Open House. La Dirección agrega que serán entregados a la Familia los tableros con indicadores; Sandra García se ofrece para apoyar este ejercicio.

Sugieren que durante la presentación de la Dirección se mencionen tres logros del año pasado y tres apuestas del próximo año que se puedan conectar con los indicadores, vinculándolos como parte de la historia de contar avances y resultados.

El Consejo sugiere que se considere los principios que han guiado a la Familia desde hace 6 décadas, que, en conjunto con la Fundación, han contribuido a mantener a la Familia unida, de la mano de la visión que se han planteado en el marco de avances y desafíos en diferentes momentos de la historia del país.

Se estableció que el evento de celebración de los 60 años fuera la misma semana de la Asamblea, para motivar a que algunos pudieran participar en este espacio y no repetir contenidos. Se enviarán solicitudes de confirmación a miembros del Consejo para la Asamblea de Familia y el Evento de los 60 años.

b. Encuentro de celebración 60 años.

La celebración de los 60 años será un encuentro con aliados y actores del sistema de Fundación Corona, para abordar temáticas de interés, espacios de relacionamiento y un coctel de cierre. Será el 13 de abril de 2:00 – 7:00 pm en el Museo de Arte Moderno de Bogotá.

Durante el evento se tendrá un lienzo en el que todos los actores invitados podrán escribir su nombre mostrará para evidenciar las conexiones entre todos. Se abrirá con un panel con miembros de la Familia sobre 6 temas que nos han traído hasta donde estamos y luego, se tendrán tres bloques de discusión haciendo alusión a los conceptos de sacudir, innovar y orquestrar; el evento cerrará con una presentación tipo TED Talk de la Dirección Ejecutiva sobre las tendencias del sector filantrópico. Más información en el Anexo 1. *Presentación del Consejo Directivo marzo 2 2023.*

Durante el evento, se tendrán alternativas que permitan a los invitados moverse por las instalaciones, entre ellas, stands con las iniciativas y espacios de conversación entre los invitados y participantes de los territorios. El Consejo afirma que es necesario extender invitación al Presidente Gustavo Petro y a la Vicepresidenta, Francia Marqués. Si no pueden asistir, a algún ministro o funcionario de alto nivel que puedan familiarizarse con el legado de la Fundación. Es importante usar la celebración para tender puentes con el Gobierno Nacional.

Durante el espacio se espera ratificar el rol de la Fundación como habilitante de la articulación de actores de diferente naturaleza. Para reforzar este mensaje se está construyendo un libro sobre la forma de trabajar de la Fundación y su estrategia actual, resaltando la generación de conocimiento, el desarrollo de herramientas,

la articulación de actores, el despliegue en territorios y la influencia para movilizar sistemas.

El Consejo manifiesta que es importante considerar elementos que permitan extender la celebración a nivel nacional, 60 años de trayectoria es un ejemplo importante y un activo del país que se debe exaltar. La Dirección explica que se están articulando con los medios más importantes del país, algunos participarán en uno de los paneles y hay un plan de medios para celebrar durante todo el año.

Otro hito importante es que los Cómo Vamos cumplen 25 años de haber sido creados y también serán un canal para extender la celebración, al igual que las visitas territoriales con el Informe Nacional de Empleo Inclusivo.

El Consejo felicita y avala la estructura y los mensajes con los que se ha planeado el evento y sugieren celebrar con orgullo y sin timidez, comunicar masivamente los avances, dando un mensaje de la importancia de las fundaciones y motivando la creación de una red de protección a las fundaciones.

Estamos intencionalmente comunicando cómo estamos trabajando hoy, reconociendo los aportes estructurales y por ello se quiere comunicar los temas actuales para que los invitados entiendan como pueden usar mejor a la Fundación. No se espera resaltar los temas pasados en los que trabajaba la Fundación que pueden generar confusiones, pero se resaltarán hitos de la historia de los 60 años.

Por último, la Dirección manifiesta que se ha gestionado un evento viable financieramente, algo superior al presupuesto inicial, de igual forma muy eficiente gracias a las alianzas y recursos con diferentes proveedores.

## 5. Agenda de aprendizajes y metas 2023

Se presenta al Consejo que se han desarrollado ejercicios para definir una agenda de aprendizajes en el marco de las teorías de cambio de los Modelos de Empleo Inclusivo y Participa +. Se han priorizado 3 preguntas por gerencia para discutir con el Consejo, sobre ¿Cómo influenciar más actores desde las agendas de aprendizaje?, ¿qué productos o actores adicionales se deben considerar?, ¿qué otras consideraciones debe tener en cuenta el quipo? Más información en el Anexo 1. *Presentación del Consejo Directivo marzo 2 2023.*

### a. Gerencia de Educación y Empleo

Desde el Modelo de Empleo Inclusivo, se han planteado tres preguntas:

- ¿Cómo mejorar la conexión entre el sector educativo y el sector productivo para mejorar la pertinencia de los procesos formativos (antes y durante los mismos) ?; ¿Qué factores han frustrado su articulación?, ¿qué los incentivaría para articularse mejor?

Esta pregunta podría ser de interés de la ANDI, Asociación de Cajas de Compensación Familiar, ASCOFADE, GOYN, SIBS.co (BID Lab y SECO), Consejo Privado de Competitividad, Ministerio de Educación y el Ministerio Trabajo. A partir de ella, se podrían generar productos como un diagnóstico,

recomendaciones y el fortalecimiento del Informe Nacional de Empleo Inclusivo.

- ¿Cuáles son las habilidades socioemocionales valoradas por el mercado laboral?, ¿Se valoran distinto en términos de colocación y retención?, ¿varían según el sector productivo?

Esta pregunta podría ser de interés de la Alianza para la Inclusión Laboral, Alianza para la promoción de aprendizajes socioemocionales en Colombia AFSEC, Expertos (McKinsey, Manpower, entre otros), Marketplace Digital GOYN. A partir de ella, se pueden generar productos como la caracterización de las habilidades socioemocionales por empleadores y posibles diferencias según propósito (colocación o retención) y sector productivo.

- ¿Cuáles son las barreras que enfrentan las empresas para que desarrollen procesos de empleo inclusivo?, ¿Cuáles son los incentivos?

Esta pregunta podría ser de interés de la Alianza para la Inclusión Laboral, ASOCAJAS, Pacto de Productividad, Cámaras de Comercio, Compromiso Valle, Asociación de Gestión Humana – ACRIP.

Para el Consejo Directivo las preguntas son fascinantes y consideran que hay aprendizajes en la Misión de Empleo, Fedesarrollo y ejercicios de evaluación sobre Jóvenes en Acción. Así mismo, sugieren tener personas con experiencia en investigación cualitativa y desarrollar un plan de trabajo para el abordaje de las preguntas.

Frente a la pregunta de habilidades socioemocionales, el Consejo sugiere considerar la posibilidad de contemplar apoyo sicosocial en el desarrollo del proyecto de vida que fomente el sentido de posibilidad; y explorar el posible rol que puedan tener las empresas como formadoras de competencias y su desarrollo en la formación formal y no formal. Así mismo, sugieren que los productos que se construyan se orienten a fortalecer capacidades y el desarrollo de las habilidades. Agregan que es probable que no haya una valoración particular de las habilidades por parte de los diferentes sectores económicos.

Adicionalmente, mencionan que es necesario entender las habilidades requeridas para atraer talento adecuado que disminuya la rotación, entendiendo si se están juzgando las habilidades en los empleados de manera equivocada o desde perspectivas que no son pertinentes.

Frente a la tercera pregunta, el Consejo reflexiona sobre la Reforma Laboral que propone el Gobierno Nacional y que estiman tendrá consecuencias en el empleo y sus condiciones. La pregunta entonces podría considerarse para ser abordada con aliados técnicos desde sus potenciales impactos y afectación a las agendas de interés de la Fundación.

Por último, manifiestan interés en valorar las trayectorias de personas que han sido apoyadas a través de las iniciativas. La Dirección informa que desde Sibs.Co se está haciendo un análisis de las trayectorias de población vulnerable que han pasado por el programa.



### b. Gerencia de Participación Ciudadana

Desde el Modelo Participa +, se han planteado 3 preguntas, que avanzan en su proceso de aprendizaje.

- ¿Cómo fortalecer la confianza en el territorio desde la perspectiva integral del Modelo Participa + (liderazgo, incidencia y Estado Abierto)?

Esta pregunta puede ser de interés de Suma Social – USAID, Fundación Grupo Social, Sura, Universidad EAFIT, Académicos como E.Fattas y P. Yamin, del Banco Interamericano de Desarrollo, The Behavioural Insights Team, Pro Bogotá – MOV, Asociación de Fundaciones Familiares y Empresariales – AFE, Empresas, Instituciones Públicas, la OCDE y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Actualmente se avanza en un diagnóstico para identificar qué significa confianza en Yumbo y cómo se pueden medir y proponer enfoques experimentales para aumentarla. Así mismo, podrán generarse pilotos y el intercambio de aprendizajes.

- ¿Cuáles son los métodos de definición, despliegue y medición de agendas? Esta pregunta se considera de interés de los Cómo Vamos, sus socios, equipos y de la Red de Ciudades; aliados de Activa Buenaventura y de Yumbo. Para abordarla, se considera el desarrollo de una investigación comparada con casos de estudio de agendas de las Iniciativas de Diálogo Territorial en Yumbo y en Activa Buenaventura. Más detalles en el *Anexo 1. Presentación del Consejo Directivo*.
- ¿Cuál es el concepto de incidencia para el Modelo Participa +? Casos exitosos y no exitosos de incidencia. ¿Cuál es la definición de éxito y qué casos exitosos tenemos en Fundación Corona?

Esta pregunta puede ser de interés de los Cómo Vamos, sus socios, equipos y de la Red de Ciudades; aliados de Activa Buenaventura, aliados de Yumbo y Wingu. Para abordarla se considera el desarrollo de una investigación con tres casos de estudio: Cómo Vamos, Iniciativas de Diálogo Territorial (IDT Yumbo) y Marea Digital. Más detalles en el *Anexo 1. Presentación del Consejo Directivo*. Adicionalmente, en conjunto con la UNAB de Bucaramanga se están articulando esfuerzos para hacer una publicación recogiendo 10 casos de estudio de ejercicios de Estado Abierto, para lo que se convoca a aliados con los que han sido desarrollados.

La expectativa de las preguntas es recoger aprendizajes que permitan potenciar la capacidad de generación de impacto e incidencia con base a los logros alcanzados de modo que se pueda influenciar a más actores.

Para el Consejo, las preguntas son de alto valor. Frente a la desconfianza resaltan que es necesario abordar su construcción especialmente hacia los procesos y en las instituciones, no entre grupos o personas. Así mismo, es relevante que se

identifique los niveles de confianza que sean suficientemente buenos que permitan avanzar.

La gerencia explica que se ve la confianza desde el trabajo colaborativo en torno a agendas y visiones comunes y no desde las personas. Así mismo, se aclara que las preguntas tienen detrás reflexiones sobre procesos colaborativos y el rol de diversos actores para solucionar retos públicos, pues las agendas implican procesos colaborativos multiactor. El Consejo pone en consideración la posibilidad de fortalecer capacidades de incidencia en el marco de las alianzas público-populares promovidas por el Gobierno Nacional.

La Dirección concluye que, para el caso de esta Gerencia, la respuesta a estas preguntas se apalanca en alianzas vigentes y el aprovechamiento de convocatorias para documentar casos de éxito como fue el caso de la Iniciativa de Diálogo Territorial que fue valorado por la OCDE como exitoso. Recientemente se aplicó a otra para visibilizar a los Cómo Vamos.

### **c. Principales metas 2023**

La Dirección menciona que con los insumos para la sesión se envió al Consejo Directivo un archivo con los tableros de control que contienen las metas del 2023 y solicitan al Consejo retroalimentación sobre los mismos. Más información en el Anexo 2. *Tableros de control de marzo 2 2023.*

En Participación Ciudadana se tendrá un año orientado a priorizar problemas comunes en los territorios, para hacer más eficiente la participación y la incidencia; la estructuración de una Red de Innovación Pública, redes de liderazgo multiactor, esto se reflejará en un aumento de 9 a 29 agendas priorizadas en los diferentes territorios. Se explica que, al ser un año electoral, se buscará cualificar la incidencia hacia los planes de gobierno de los candidatos, aumentando la producción de documentos técnicos de 22 a 68. Así mismo, se buscará la inclusión y sostenibilidad de procesos de Estado Abierto desarrollados durante los últimos cuatro años. Se espera pasar de 19 a 40 instituciones públicas con prácticas de Estado Abierto, incluida la Cámara de Representantes.

En Educación y Empleo se tendrá un año enfocado en despliegue para capitalizar la inversión durante el año de cierre de gobiernos territoriales y construir enlaces para la transición. Se espera incrementar los espacios activos con actores del ecosistema derivados de las teorías de cambio y las estrategias territoriales y la cofinanciación internacional, pasando de 6 a 13 espacios. El desarrollo y uso de herramientas, alianzas y estrategias territoriales permitirá el incremento de actores fortalecidos, pasando de 125 a 208 colegios, de 93 a más de 300 empresas, de 10 a 47 instituciones públicas. Esto permitirá que se alcancen más personas formadas a través de los programas apoyados y replicados como UTC y esquemas de Pago por Resultado, pasando de 8.329 a 15.450 personas, y que se pase de 3.285 y 22.340 personas empleadas entre directas e indirectas.

Todas estas metas se definen con socios y aliados y estimaciones con base en la movilización proyectada del año, donde se espera movilizar cerca de \$37.499 millones de pesos, manteniendo la inversión de \$3.500 millones de pesos.

El Consejo felicita el ejercicio en los tableros y la claridad de las metas y las áreas de énfasis. Consideran el ejercicio robusto, sencilló de entender y valioso para el seguimiento de la estrategia. Los tableros seguirán siendo mejorados y perfeccionados. Consideran relevante hacer seguimiento a los avances y proyecciones de cierre entre junio y agosto e incorporar herramientas como Power BI y analítica de datos más adelante.

La Dirección agrega que los tableros se complementan con una encuesta de aliados que a través de cuestionarios anónimos e información cualitativa permite entender como la Fundación es percibida por aliados, en ella se indaga el Net Promoter Score que se encuentra por encima de 85. El ejercicio permitió identificar alertas en algunas relaciones que se están gestionando y que piden mayor apoyo técnico; se evidencian el reconocimiento como un actor que desarrolla ejercicios de impacto colectivo.

#### **6. Proyectos en estructuración:**

Al Consejo Directivo fueron enviados one pagers con las propuestas de las iniciativas que se pusieron a su consideración para ser aprobadas. Más información en el Anexo 3. *Iniciativas en estructuración.*

##### **a. Proyecto Cámara de Comercio de Bogotá y Global Opportunity Youth Network:**

Con el objetivo de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar una ruta de formación intensiva bajo el esquema de Bootcamps y acciones de empleabilidad que permitan promover talentos jóvenes cualificado en Bogotá - región en trayectorias digitales y su vinculación con el sector empresarial. Más información en el Anexo 3. *Iniciativas en estructuración.*

La iniciativa tiene un presupuesto total de \$861.403.014, de los cuáles la Cámara de Comercio de Bogotá aporta \$400.000.000 y Fundación Corona por \$461.403.014 (provenientes de recursos de GOYN Bogotá y FC aporta \$50 millones de pesos).

Se solicita al Consejo autorización para participar y dar aportes por parte de Fundación Corona. El Consejo Aprueba.

##### **b. Escuela de Gobierno y Liderazgo de la Universidad de los Andes**

Con el objetivo de identificar competencias trazadoras (core) en las que más debemos enfocar esfuerzos en nuestros programas; diseñar y pilotear un instrumento de medición de fortalecimiento de competencias; diseñar y pilotear una metodología de generación de una red de liderazgo; y diseñar e implementar un espacio de comunidad de práctica (Community of Practice) para intercambiar conocimientos y experiencias sobre liderazgo público. Más información en el Anexo 3. *Iniciativas en estructuración.*

La iniciativa tiene un presupuesto total de \$290.500.000, de los cuáles Fundación Corona aporta \$125.000.000 y la Universidad de los Andes \$165.000.000.

Se solicita al Consejo autorización para participar y dar aportes por parte de Fundación Corona. El Consejo Aprueba. Sandra García se abstiene de votar, por conflicto de interés.

**c. Pacto de Productividad:**

El Ministerio de Trabajo ha solicitado al programa Pacto de Productividad presentar una cotización para formación virtual de 100 funcionarios de municipios PDET para el 2023. La cotización tiene un valor de \$65.000.000 y entra a concursar con otros oferentes. Se solicita autorización al Consejo Directivo para presentar la cotización, el Consejo aprueba.

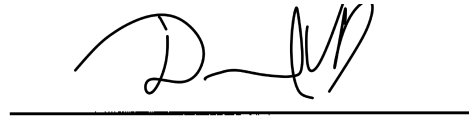
Siendo las 5:00 pm culmina el Consejo Directivo.

Presidente Consejo Directivo

Secretario Ad Hoc



**ANTONIO ECHAVARRÍA BARCO**



**DANIEL URIBE PARRA**